

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

Quillota, 07 MAR. 2014

EXENTO N° 511 /

NUM. 1850 VISTOS: 1.- El D.F.L. N° 1 de Educación que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
2.- El Decreto Alcaldicio N° 6796 del 31.12.2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014; Decreto Alcaldicio N° 4795 del 04.09.2013 que designa a don **CARLOS ROGELIO SÁNCHEZ TAPIA R.U.T. N° [REDACTED]** como Director del Liceo Santiago Escuti Orrego a contar del 01.09.2013 al 31.08.2018; la carta de fecha 06 de Febrero de 2014 del Sr. Carlos Sánchez Tapia mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al cargo de Director, a contar del 24 de Febrero de 2014.-
3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1.- ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA Y DECLÁRASE LA VACANCIA DEL CARGO de 44 hrs. cronológicas semanales titulares, del Sr. CARLOS ROGELIO SÁNCHEZ TAPIA R.U.T. N° [REDACTED] Director del Liceo Santiago Escuti Orrego, de Quillota, a contar del 24 de Febrero de 2014, según lo estipulado en la Ley N° 19.070/91 “Estatuto de los Profesionales de la Educación”, Art. 52 letra a) esto es: Por renuncia voluntaria del Docente”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.


PATRICIO ENCARNADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaria Municipal

LMG/PEA/JVS/LRS/ghp.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Contraloría Regional de Valparaíso
- 2.-Secretario municipal
- 3.-Carpeta Personal
- 4.-Archivo D.A.E.M.
- 5.-Interesado (a)
- 6.-Director Control Interno